

201442



201442

COPIA FOTOSTATICA EN
REPLAZO DEL ORIGINAL

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CUADROS Y
PLAFONES DECORATIVOS A BASE DE ACUARELLAS ILUMINADOS POR
TRANSPARENCIA", a favor de D. Pedro Sancho Fauste, de
nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Casano-
vas, 232.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Ha sido intentado reiteradamente la obtención de cuadros y plafones artísticos iluminados por transparencia. Podemos citar desde las antiquísimas cristaleras artísticas de las renombradas catedrales góticas, hasta los transparentes y plafones vidriados de baja calidad artística que los modernos decoradores utilizan con frecuencia y aplican principalmente en el interior de locales de carácter comercial. Puede afirmarse, sin embargo, que después de las cristaleras ya citadas cuya

5.



10. noble artesanía perdura aún hoy día, sus calidades artísticas no han sido superadas por los más modernos procedimientos de ejecución, por las dificultades de adaptar al vidrio los procesos de pintura sobre tela o sobre papel actualmente en boga.
15. El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un procedimiento totalmente inédito, de enormes posibilidades artísticas e industriales; pudiéndose traducir en la práctica y ya inicialmente en una nueva industria artesana de amplios horizontes y capaz luego de ser adaptada a la fabricación en serie.
20. Por todo ello, el recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión de la Patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.
25. Suscintamente descrito, el procedimiento en cuestión es como sigue.
- Se parte de una acuarela auténtica, o de una reproducción litográfica a todo color de una acuarela. Se barniza la cara posterior o dorso del papel con una resina tal por ejemplo, la de almáciga, para dar la máxima transparencia al papel soporte; quedando con ello, transparentes y coloreadas en sus propias tonalidades y coloridos las zonas pintadas o pigmentadas de la cara anterior. Se cubre el dorso con un vidrio, cristal o lámina de material celulósico o plástico de la máxima diaphanidad, y se fija o sujeta por sus bordes a los de la acuarela. Se cubren o reservan, las zonas de este vidrio o lámina que coincidan con las de la pintura que se desea destaquen como iluminadas con una lámina de papel celofán o transparente coloreado en amarillo o anaranjado, recorriendo sus periferias internas y externas según lo exija
30. Se cubren o reservan, las zonas de este vidrio o lámina que coincidan con las de la pintura que se desea
35. Se cubren o reservan, las zonas de este vidrio o lámina que coincidan con las de la pintura que se desea
40. Se cubren o reservan, las zonas de este vidrio o lámina que coincidan con las de la pintura que se desea



- el dibujo. Esta lámina se fija superponiendo otro vidrio, cristal o lámina transparente incolora. Se reservan entonces las zonas en sombra con otra lámina también transparente recortada según las siluetas internas y externas
45. de tales zonas y coloreadas en rojo, violeta, azul o verde, o con combinaciones de distintas láminas de distintos perfiles y diferentes colores, fijándose a su vez por otro cristal o lámina transparente e incoloro. Finalmente, puede cubrirse el dorso de este último cristal o lámina con un papel levemente opalino, que a su vez se cubrirá y fijará con otro cristal. Con este procedimiento se consigue que, situando detrás del cuadro uno o varios focos luminosos, ocultos en la correspondiente caja, estuche o pantalla, puede verse, de día y, mejor, de noche, o en un local obscuro, la acuarela por su anverso perfectamente iluminada, y con sus coloridos propios realizados por el filtraje de la luz a través de las distintas reservas coloreadas.
50. Se consigue, además, con este procedimiento que, incluso en los puntos, si los hay, en que, por razón de representar en la acuarela focos luminosos, la luz del foco físico y real situada detrás del cuadro, quede tamizada por el papel o lámina opalino.
55. Se consigue también difumar los bordes de las distintas reservas por el grueso de los distintos vidrios o cristales interpuestos.
60. En la práctica, podrán substituirse las láminas coloreadas de reserva, por capas de barniz transparente y coloreado a distintos colores. Podrá también mejorarse en este caso, difumando los límites internos o externos de las zonas de reserva por gradación de espesor de barniz. Podrá substituirse la resina de almáciga con que se da y consigue la transparencia del papel que soporta la acuarela por otra
65. 70.



resina o barniz cualquiera que produzca el mismo efecto.

75. Cabe también substituir una acuarela auténtica por una litografiada y pueden, en ciertos casos, reducirse al mínimo los cristales o vidrios intercalados entre las distintas reservas.

80. Las reservas resueltas mediante láminas transparentes pueden recortarse a mano sobre el mismo dorso de la lámina a iluminar, mirándola y operando por transparencia; pero también puede hacerse, cortándolas a mano bajo modelo o patrón, a máquina o a troquel en el supuesto de trabajar en serie sobre acuarelas o litografías impresas.

85. En general, a los efectos legales de la Patente que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia del procedimiento descrito.

N O T A.

90. Se reivindica como objeto de esta Patente de invención:
- 1.- Un procedimiento para la fabricación de cuadros y plafones decorativos a base de acuarelas iluminados por transparencia, que se caracteriza por dar transparencia al papel soporte de una acuarela auténtica o reproducida por medios mecánicos, dando una capa de barniz de almáciga u otro similar al dorso del papel de soporte; por cubrir a este dorso con un vidrio o cristal, o lámina de papel cristalino y cubrir las distintas zonas iluminadas en la pintura con una reserva resuelta mediante una lámina recortada de papel transparente coloreada en amarillo o anaranjado; en fijar esta reserva con otro vidrio o cristal transparente; por situar sobre éste otra reserva transparente coloreada en rojo, verde, azul o combinación de todos ellos, con láminas transparentes coloreadas y recortadas a los distintos perfiles
95. soporte de una acuarela auténtica o reproducida por medios mecánicos, dando una capa de barniz de almáciga u otro similar al dorso del papel de soporte; por cubrir a este dorso con un vidrio o cristal, o lámina de papel cristalino y cubrir las distintas zonas iluminadas en la pintura con una reserva resuelta mediante una lámina recortada de papel transparente coloreada en amarillo o anaranjado; en fijar esta reserva con otro vidrio o cristal transparente; por situar sobre éste otra reserva transparente coloreada en rojo, verde, azul o combinación de todos ellos, con láminas transparentes coloreadas y recortadas a los distintos perfiles
100. reserva resuelta mediante una lámina recortada de papel transparente coloreada en amarillo o anaranjado; en fijar esta reserva con otro vidrio o cristal transparente; por situar sobre éste otra reserva transparente coloreada en rojo, verde, azul o combinación de todos ellos, con láminas transparentes coloreadas y recortadas a los distintos perfiles
105. reservas resueltas mediante láminas transparentes coloreadas y recortadas a los distintos perfiles



110. que ocupen o exijan las zonas sombreadas de la acuarela; interponiendo, o no, entre las distintas láminas diversos vidrios o cristales; en fijar la última reserva, o el conjunto de todas ellas, con otro cristal o vidrio, y, sobre éste, una lámina de papel ligeramente opalino fijado por otro vidrio o cristal para difumar y filtrar la luz directa que se sitúe detrás del cuadro oculta en una caja o pantalla ad hoc.

115. 2.- El propio procedimiento de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que las reservas coloreadas transparentes se substituyan y resuelvan con capas de barniz transparente y coloreado a los distintos colores deseados, aplicados sobre los vidrios posteriores dispuestos en el dorso de la acuarela y difumando por grueso de barniz los bordes periféricos de cada capa.

120. 3.- El propio procedimiento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que las reservas coloreadas transparentes, se adapten por separado sobre distintos cristales intermedios coincidiendo con las zonas exigidas por una acuarela auténtica, operando por transparencia y por el lado del dorso de la acuarela.

125. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Patente de invención definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

130. 4.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CUADROS Y PLAFONES DECORATIVOS A BASE DE ACUARELAS ILUMINADOS POR TRANSPARENCIA".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, y mecanografiadas por una sola cara.

135. Barcelona veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

P. A. de D. Pedro Sancho Fauste,

L. DURÁN
F. P.
[Handwritten signature]